



DONCIN & ARGUELLO CONSULTORES, S.A
Audidores y Consultores

Banco Central de Nicaragua (BCN)

(Ente descentralizado del Estado de Nicaragua)

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010 y 2009
Conjuntamente con el informe de los auditores

Informe de los auditores independientes

Al Consejo Directivo del
Banco Central de Nicaragua (BCN)

1. Informe sobre los Estados Financieros

Hemos auditado el estado de situación Financiera del Banco Central de Nicaragua, (Ente descentralizado del Estado de Nicaragua), al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los correspondientes estados de resultados y de cambios en el patrimonio, por los años terminados a esas fechas. Así como un resumen de las principales normas contables y otras notas explicativas.

2. Responsabilidad de la Administración del Banco sobre los estados financieros

La administración del BCN, es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros mencionados en el primer párrafo de este informe, de acuerdo con las normas contables establecidas o sustentadas en la ley orgánica y las resoluciones y disposiciones del Consejo Directivo descritas en la nota 3 a los estados financieros. Esta responsabilidad comprende diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros, para que estén libres de errores significativos ya sea causado por fraudes o errores, así como seleccionar y aplicar políticas contables adecuadas y estimados contables que sean razonables en las circunstancias.

3. Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base a nuestra auditoría. Excepto por lo indicado en el cuarto párrafo, efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua (NAGUN) promulgadas por la Contraloría General de la República de Nicaragua (CGR) y en ausencia de éstas con Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés). Estas normas establecen que cumplamos con requerimientos éticos y que planeemos y ejecutemos la auditoría para obtener una certeza razonable de que los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría incluye efectuar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen la evaluación de riesgo de errores materiales en los estados financieros causados por fraude o error. Al realizar estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable por parte de la Institución de los estados financieros, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Institución.. Una auditoría incluye también la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada y proporciona una base para nuestra opinión de auditoría.

4. Bases para la opinión calificada.

A como se explica en la nota 10 a los estados financieros, el BCN ha registrado en la cuenta intereses por cobrar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), Ingresos por intereses calculados sobre los saldos de las otras cuentas por cobrar denominada Cancelación de CENI y Bono en la que se registraron los Certificados Negociables de Certificados Negociables de Inversión (CENI) que el BCN ha cancelado y que el MHCP, no se los ha reembolsado. Debido a que a la fecha de este informe, el BCN no ha documentado con el MHCP, estos intereses, no nos fue posible satisfacernos de la razonabilidad con que se presentan: a) el saldo de la cuenta intereses por cobrar al MHCP que al 31 de diciembre de 2010 y 2009 ascienden a C\$2,318,772,071 y C\$1,915,237,513 respectivamente, y que se muestra en el adjunto estado de situación, incluida en el saldo de la cuenta Créditos a Residente hasta por C\$14,794,280,943 y C\$13,715,209,881 respectivamente y b) el monto de ingresos por intereses a cargo del MHCP hasta por C\$ 300,999,247 y C\$286,666,171 mostrados en el estado de resultado por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 respectivamente.

5. Opinión Calificada

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los ajustes que se hubieran determinado necesarios, si hubiéramos obtenido la documentación de los intereses por cobrar al MHCP, los estados financieros mencionados en el primer párrafo de este informe, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera del Banco Central de Nicaragua al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y su desempeño financiero por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las normas contables emitidas o sustentadas en la Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua y resoluciones y disposiciones del Consejo Directivo, mencionadas en la Nota 3 a los estados financieros.

6. Asuntos de énfasis

- a) El BCN prepara sus estados financieros de conformidad con las normas contables establecidas en su Ley Orgánica y resoluciones y disposiciones del Consejo Directivo, las cual son una base contable distinta a las normas de contabilidad generalmente aceptados en Nicaragua. Por consiguiente, su utilización, no está diseñada para aquellos que no están informados sobre estas normas y prácticas contables referidos.
- b) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la cuenta otros activos, mostrada en el adjunto estado de situación incluye C\$14, 025, 958,988 y C\$13,074, 812,636 respectivamente, que corresponden a títulos pendientes de emitir por el MHCP por reembolso de las pérdidas operativas y pérdidas cambiarias que el BCN ha obtenido durante los años 2000 al 2010. El registro de estos títulos esta soportado con lo establecido en los Artos. N° 10 y 14 de la ley orgánica del BCN, que indica que por las pérdidas operativas y las pérdidas cambiarias que él incurra en un ejercicio determinado, el MHCP le transferirá títulos públicos. A la fecha de este informe no se han emitido estos títulos, sin embargo la administración del BCN, considera que basado en la ley el MHCP emitirá dichos títulos.

c) Como se explica en la nota 23 a los estados financieros, el 4 de agosto de 2005, la Contraloría General de la República (CGR), emitió la resolución que denunciaba de nulidad el proceso de emisión de los CENI autorizados por el BCN, para cubrir brechas negativas por quiebras de instituciones bancarias. En septiembre de 2005, el BCN introdujo un recurso de amparo ante la Sala Civil N° 1 quien con fecha 13 de octubre de 2005, notificó que había aceptado tramitar el recurso de amparo, mandando a suspender la resolución de la CGR y lo trasladó a la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, para que se pronuncie sobre el fondo del asunto. En opinión de los asesores legales del BCN este asunto no traerá perjuicio o riesgo de patrimonial al BCN. A la fecha de este informe los resultados finales no se conocen.

Donkín & Arguello, Consultores, S. A.



José Antonio Arguello
Contador Público Autorizado

24 de enero de 2011

Banco Central de Nicaragua (BCN)
(Ente Descentralizado del Estado de Nicaragua)
Estado de Situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009

Activos	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Activos con no residentes		
Activos de Reserva		
Tenencias de unidades internacionales de cuenta (nota 5) C\$	3,533,614,385	3,427,892,347
Billetes y moneda extranjera (nota 4)	774,003,191	395,726,220
Depósitos en el exterior (nota 6)	188,914,402	283,816,151
Inversiones en el exterior (nota 7)	<u>33,119,812,823</u>	<u>27,157,103,254</u>
	37,616,344,801	31,264,537,972
Participación en Organismos Internacionales (nota 8)	4,380,975,335	4,247,289,071
Otros activos con no residentes	<u>99,987,204</u>	<u>104,921,860</u>
	<u>42,097,307,340</u>	<u>35,616,748,903</u>
Activos con residentes		
Inversiones en títulos y valores (nota 9)	22,287,513,821	24,228,087,907
Créditos a residentes (nota 10)	14,794,280,943	13,715,209,881
Propiedad, mobiliarios y equipos netos	56,168,884	47,634,417
Otros activos (nota 11)	<u>14,095,297,172</u>	<u>13,149,673,725</u>
	51,233,260,820	51,140,605,930
Total Activos	C\$ <u>93,330,568,160</u>	<u>86,757,354,833</u>
Pasivos con no residentes		
Pasivos de Reserva		
Endeudamiento a corto plazo (nota 12)	4,017,054,934	3,452,252,802
Endeudamiento Fondo Monetario Internacional (nota 13)	3,662,495,380	3,132,539,047
Otros pasivos de reserva	<u>225,233,920</u>	<u>214,508,740</u>
	7,904,784,234	6,799,300,589
Pasivo externo a mediano y largo plazo (nota 14)	14,742,775,368	14,768,239,299
Obligaciones con Organismos internacionales monetarios (nota 16)	5,083,231,457	4,887,273,080
Intereses por pagar por pasivos con no residentes (Nota 15)	<u>17,688,868,962</u>	<u>16,454,696,690</u>
	<u>45,419,660,021</u>	<u>42,909,509,658</u>
Pasivos con residentes		
Pasivos monetarios (nota 17)	18,492,000,919	14,560,117,050
Pasivos cuasimonetarios (nota 18)	15,022,667,239	11,957,659,761
Obligaciones en títulos valores emitidos (nota 19)	11,299,659,362	11,584,484,968
Otros pasivos con Residentes	<u>571,295,458</u>	<u>804,906,190</u>
	45,385,622,978	38,907,167,969
Total pasivo	<u>90,805,282,999</u>	<u>81,816,677,627</u>
Capital y Reserva		
Capital (nota 1)	10,571,429	10,571,429
Aporte del Fondo Monetario Internacional	<u>3,631,817,221</u>	<u>3,631,817,221</u>
	3,642,388,650	3,642,388,650
Reserva legal	21,142,857	21,142,857
Revaluación de la Reserva Internacional	(862,118,286)	(951,146,360)
Utilidades o (pérdidas) del período	<u>(276,128,060)</u>	<u>2,228,292,059</u>
Total patrimonio	2,525,285,161	4,940,677,206
Total pasivo y patrimonio	<u>93,330,568,160</u>	<u>86,757,354,833</u>
Cuentas de orden (nota 24)	C\$ <u>21,127,975,147</u>	<u>19,066,056,373</u>

Las notas adjuntas de la N°1 a la N°26, son parte integrantes de los estados financieros.

Banco Central de Nicaragua (BCN)
(Ente descentralizado del Estado)

Estados de Resultados
Años que terminaron el 31 de diciembre del 2010 y 2009

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Ingresos Financieros		
Sobre colocaciones en Moneda Nacional y Extranjera	C\$ 152,457,254	103,205,992
Bonos del Tesoro del Gobierno de Nicaragua	349,544,285	549,900,302
Sobre obligaciones a cargo del MHCP	300,999,247	286,666,171
Operaciones Financieras	<u>265,653,658</u>	<u>253,066,772</u>
	<u>1,068,654,444</u>	<u>1,192,839,237</u>
Egresos Financieros		
Intereses por Operaciones Internacionales	547,692,767	697,698,368
Intereses por Operaciones Nacionales	252,916,191	547,617,871
Operaciones financieras	<u>7,927,261</u>	<u>33,644,752</u>
	<u>808,536,219</u>	<u>1,278,960,991</u>
Utilidad (Pérdida) Financiera	260,118,225	(86,121,754)
Ingresos de Operación	47,915,279	65,338,132
Egresos de Operación (nota 21)	<u>599,281,196</u>	<u>683,965,583</u>
Utilidad o (Pérdida) de Operación	(291,247,692)	(704,749,205)
Otros ingresos	20,751,697	35,151,562
Otros egresos	<u>5,632,065</u>	<u>9,449,218</u>
Utilidad (pérdida) neta antes de ingresos por renegociación de deuda externa	(276,128,060)	(679,046,861)
Ingresos por renegociación de deuda externa (nota 20)	<u>-</u>	<u>2,928,481,777</u>
Utilidad ó (pérdida) neta del año	<u>C\$ (276,128,060)</u>	<u>2,249,434,916</u>

Las notas adjuntas de la N°1 a la N°26, son parte integrante de los estados financieros.

Banco Central de Nicaragua (BCN)

(Ente descentralizado del Estado)

Estado de cambios en el Patrimonio por el año terminado el 31 de diciembre de 2010

	<u>Capital Reexpresado</u>	<u>Aporte Fondo Monetario Internacional</u>	<u>Reserva Legal</u>	<u>Revaluación Monetaria</u>	<u>Utilidad del Período</u>	<u>Total Capital y Reservas</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2009	C\$ <u>10,571,429</u>	<u>3,631,817,221</u>	<u>21,142,857</u>	<u>(951,146,360)</u>	<u>2,228,292,059</u>	<u>4,940,677,206</u>
Aplicación de la reserva legal a las pérdidas del período anterior	-	-	-	-	-	-
Traslado a títulos valores	-	-	-	-	(2,228,292,059)	(2,228,292,059)
Utilidad por revaluación monetaria	-	-	-	89,028,074	-	89,028,074
Pérdida del Ejercicio de 2010	-	-	-	-	(276,128,060)	(276,128,060)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	C\$ <u>10,571,429</u>	<u>3,631,817,221</u>	<u>21,142,857</u>	<u>(862,118,286)</u>	<u>(276,128,060)</u>	<u>2,525,285,161</u>

Las notas adjuntas de la N° 1 a la N° 26, son parte integrante de estos estados financieros.

Banco Central de Nicaragua (BCN)

(Ente Descentralizado del Estado)

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

1. CREACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE NICARAGUA Y NATURALEZA DE SUS OPERACIONES

a) Creación del Banco

El BCN, fue creado mediante decreto N° 525 del 28 de julio de 1960 como un Ente Descentralizado del Estado, de carácter técnico, de duración indefinida, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Mediante Ley N° 732 del 14 de julio de 2010, se actualiza el marco normativo del BCN, para que pueda cumplir sus objetivos y desempeñar sus funciones en forma eficaz. El objetivo fundamental del BCN, es el de mantener la estabilidad de la moneda nacional y el normal desenvolvimiento de los pagos internos y externos. El BCN, determinará y ejecutará la política monetaria y cambiaria, en coordinación con la política económica del Gobierno a fin de contribuir al desarrollo económico del país, atendiendo en primer término el cumplimiento del objetivo fundamental del Banco. Las funciones y atribuciones del BCN son las siguientes:

- Determinar y ejecutar la política monetaria y cambiaria del Estado, de acuerdo con los términos del artículo N° 4 de la ley orgánica actual.
- Promover el buen funcionamiento y la estabilidad del sistema financiero del país, sin perjuicio de las atribuciones de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.
- Normar y Supervisar el Sistema de pago del país.
- Ser responsable exclusivo de la emisión de moneda en el país, así como de la puesta en circulación y retiro de billetes y moneda de curso legal dentro del mismo.
- Actuar como consejero de la política económica del Gobierno, debiendo, en ese carácter, hacer conocer al gobierno su opinión cuando el Banco lo considere necesario.
- Prestar servicios bancarios no crediticios al Gobierno y actuar como agente financiero del mismo, cuando este lo solicite, supeditado al cumplimiento de su objetivo fundamental.
- Actuar como banqueros de los bancos y de las demás instituciones financieras, de acuerdo con las normas dictadas por el consejo Directivo del Banco Central.
- Dictar y ejecutar la política de administración de sus reservas internacionales.
- Asumir la representación del Estado en materia financiera y en tal carácter, celebrar y ejecutar las transacciones que se deriven de la participación de aquel en los Organismos Financieros internacionales pertinentes. El BCN, tendrá a su cargo la participación y representación del Estado en cualquier organismo internacional que involucre relaciones propias del banco y, consecuentemente, podrá celebrar con dichos Organismos todas las operaciones que los convenios autoricen. En los casos de Organismos internacionales de carácter monetario, el BCN podrá efectuar, con sus recursos propios, los aportes que correspondan de acuerdo con los convenios o acuerdos vigentes.

Banco Central de Nicaragua (BCN)

(Ente Descentralizado del Estado)

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

- Realizar todas las operaciones que sean compatibles con su naturaleza del Banco Central, así como las que sean propias de un banco siempre que sean igualmente compatibles con la naturaleza de sus funciones y de las operaciones que está autorizada por esta ley. En tal carácter el Banco Central gozará de los mismos privilegios establecidos en la Ley para los bancos comerciales.

b) Capital y reserva legal

El capital autorizado corresponde a las aportaciones originales del Gobierno de la República de Nicaragua, el cual está ajustado y revalorizado de conformidad con resoluciones del Ministerio Hacienda y Crédito Público y decretos del Gobierno para establecerlo en C\$10,571,429. La propiedad del Banco Central de Nicaragua es exclusiva e intransferible prerrogativa del Estado. Sus bienes y los sometidos a su Administración, son inembargables no estarán sujetos a retención, restricción ni procedimiento judicial alguno que los afecte. Cualquier incremento del capital del Banco deberá ser aprobado por el Poder Ejecutivo a propuesta del Consejo Directivo del Banco y en el acto aprobatorio se determinarán las condiciones de aportación y pago.

Las utilidades netas del Banco Central se determinarán anualmente después de realizar los castigos que correspondan y constituir las provisiones necesarias para cubrir deficiencias de cartera y depreciación de activos.

Cumplido lo dispuesto en el párrafo anterior, al cierre de cada ejercicio se asignará a la cuenta de Reserva General una suma igual al 25 por ciento de las utilidades netas hasta que el monto de dicha cuenta sea igual al 200 por ciento del capital pagado del Banco Central. Si el Gobierno lo autoriza, la suma que ha de transferirse a la cuenta de Reserva General puede ser superior a ese porcentaje anual, o puede acrecentarse el monto total de la cuenta por encima del doble del capital pagado del Banco Central.

Podrán constituirse otras reservas que el Consejo considere necesarias, requiriéndose, en este último caso, autorización previa del Poder Ejecutivo.

Las pérdidas en las que el Banco incurra en un ejercicio determinado se imputarán a las reservas que se hayan constituido en ejercicios precedentes, y si ello no fuere posible, afectarán el capital de la institución. En este caso, el Gobierno de la República le transferirá títulos públicos, negociables y que devengarán intereses a una tasa igual a la tasa promedio de captación de los bancos, por el monto necesario para suplir la deficiencia de capital.

Después de efectuadas las transferencias a la cuenta de Reserva General, el remanente de las utilidades netas del ejercicio, una vez efectuadas todas las deducciones previstas, se pagará al Fisco al cierre de dicho ejercicio. Mientras el monto correspondiente a las utilidades no sea pagado, el Gobierno devengará intereses sobre dicha suma a la tasa mencionada en el artículo precedente.

El pago autorizado anterior, no podrá realizarse, si a juicio del Consejo Directivo del Banco Central, los activos del Banco, después de la deducción o el pago, resultan menores que la suma de su pasivo más el capital pagado.

Banco Central de Nicaragua (BCN)

(Ente Descentralizado del Estado)

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

c) Exenciones de impuestos

El Banco Central estará exento de impuesto sobre la renta, de timbre y de todos los tributos o derechos similares relacionados con las transacciones bancarias y, en general, con las actividades que por leyes o decretos, le corresponda cumplir.

2. UNIDAD MONETARIA Y CONTROL DE CAMBIO

El BCN, mantiene sus registros contables en córdobas (C\$) moneda oficial de la República de Nicaragua. El tipo oficial de cambio con respecto al dólar de los Estados Unidos de América (US\$) sufre una mini-devaluación diaria en base a la tabla emitida por el BCN, la cual a partir del 1° de enero de 2004 es del 5% anual. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el tipo oficial de cambio vigente era de C\$21.8825 y C\$20.8405 por US\$1.00 dólar, respectivamente.

Para realizar operaciones de compra venta de divisa existe un mercado libre, el cual opera a través del Sistema Financiero Nacional y otras casas de cambio que operan legalmente en Nicaragua. El tipo de cambio que rige en ese mercado se establece de acuerdo a la oferta y la demanda. Al 31 de diciembre de 2010 el tipo de cambio vigente en este mercado es similar a los tipos de cambios en el mercado oficial.

3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Los estados financieros del BCN, han sido preparados y presentados de conformidad con las normas contables emitidas o sustentadas en su Ley Orgánica y resoluciones y disposiciones de su Consejo Directivo. Debido a las particularidades operacionales y a las características especiales del Banco, éste no prepara ni presenta el estado de flujo de efectivo. A continuación se resumen las principales políticas contables utilizadas por el BCN en la preparación de sus estados financieros:

a) *Oro en Existencia*

Las existencias en oro, tanto las manejadas en las bóvedas del BCN como las depositadas en bancos e instituciones financieras del exterior, son valuadas al precio por onza troy vigente en los mercados internacionales a la fecha de los estados financieros. Las ganancias o pérdidas provenientes de fluctuaciones en el precio internacional se registran durante cada período en la cuenta Revaluación de la Reserva Monetaria dentro del patrimonio del Banco y se liquidan con el Gobierno de la República de Nicaragua a la fecha de cierre de los períodos.

b) *Inversiones en el exterior*

Las inversiones en certificados de depósitos y bonos del tesoro de los Estados Unidos de América se valúan a su costo de adquisición, más los rendimientos devengados por cobrar, las inversiones a mediano plazo se valúan a su valor de mercado según la cotización del título. El efecto de las fluctuaciones cambiarias en el tipo de cambio del córdoba con respecto al dólar estadounidense se registra durante el período en la cuenta Revaluación de la Reserva Monetaria dentro del patrimonio del Banco y se liquidan a la fecha de cierre con el Gobierno de la República de Nicaragua.

Banco Central de Nicaragua (BCN)

(Ente Descentralizado del Estado)

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

c) *Propiedad, mobiliario y equipos*

La propiedad, mobiliarios y equipos se registran al costo de adquisición o construcción. Los costos de mantenimiento y reparación que no aumentan la vida útil del activo se cargan a los resultados de las operaciones al momento en que se incurren.

d) *Depreciación acumulada*

La depreciación ha sido calculada usando el método de línea recta, aplicando porcentajes razonables, con base en su vida útil estimada. La depreciación es cargada a los resultados de operación. Al deshacerse de un bien, su costo y depreciación acumulada son retirados de los libros y cualquier utilidad o pérdida se refleja en los resultados de operación.

e) *Pasivos Monetarios*

• ***Emisión Monetaria***

Las especies monetarias en circulación (billetes y monedas), son registradas al valor nominal de las especies emitidas. La emisión monetaria puesta en circulación es determinada por el valor neto entre la masa monetaria total emitida en poder del público y el monto custodiado en las bóvedas del Banco. Las especies monetarias en circulación representan una obligación para el Banco.

• ***Depósitos Monetarios***

Corresponden a obligaciones por los depósitos a la vista recibidos en moneda nacional del Gobierno Central e instituciones del sistema financiero nacional, los depósitos recibidos por las instituciones financieras forman parte del encaje legal, de acuerdo a lo contemplado en los Artos. 38 y 45 de la Ley Orgánica del BCN.

f) *Pasivos Cuasimonetarios*

Corresponden a obligaciones por los depósitos a la vista recibidos en moneda extranjera del Gobierno Central e instituciones del sistema financiero nacional, los depósitos recibidos por las instituciones financieras forman parte del encaje legal, de acuerdo a lo contemplado en los Artos. 38 y 45 de la Ley Orgánica del BCN.

g) *Diferencias de cambio*

Las ganancias resultantes de cualquier cambio en la valoración de los activos o las obligaciones del Banco que se tengan o se denominen en oro, derechos especiales de giro, monedas extranjeras en otras unidades de cuenta de uso internacional y que resulten de alteraciones en el valor de dichos bienes, o de las tasas de cambio de dichas monedas o unidades con respecto a la moneda nacional, se acreditan en una cuenta especial denominada "Revaluación de la Reserva Monetaria Internacional", y ni tales ganancias, ni las pérdidas que pudieren resultar de tales alteraciones, se incluyen en el cómputo de las ganancias o pérdidas anuales del Banco.

Las pérdidas que resulten de las anteriores alteraciones serán cubiertas por los superávit que registre la mencionada cuenta de Revaluación, y si no fuese esto suficiente, el Gobierno emitirá y entregará al Banco un título de deuda, no negociable y sin intereses, por la cuantía del déficit resultante.

Banco Central de Nicaragua (BCN)

(Ente Descentralizado del Estado)

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

El superávit que resulte al final de un ejercicio en la Cuenta de Revaluación, será aplicado a la cancelación de los títulos de deuda no negociables. El superávit restante quedará registrado en la cuenta y solamente podrá ser aplicado al cubrimiento de pérdidas futuras de la misma. Aparte de lo contemplado en el párrafo anterior, no podrán hacerse ningún otro crédito o débito respecto de la cuenta de Revaluación de la Reserva Monetaria Internacional.

h) Ingresos y gastos por intereses y otros ingresos

Los ingresos por intereses sobre créditos otorgados por cobrar corrientes se reconocen sobre la base de lo devengado y los ingresos por intereses sobre créditos vencidos se reconocen cuando son percibidos. Los gastos por intereses sobre obligaciones por préstamos, depósitos a plazo y otras obligaciones se reconocen en los resultados de operación sobre la base de lo devengado y las comisiones sobre otras operaciones bancarias se reconocen cuando se pagan.

i) Compromisos y contingencias

En el curso de sus operaciones, el Banco incurre en ciertos compromisos y obligaciones contingentes originadas principalmente por garantías otorgadas, aperturas de cartas de créditos y otras transacciones que son registradas en cuentas de orden de los estados financieros adjuntos

4. BILLETES Y MONEDA EXTRANJERA.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 los Billetes y Moneda Extranjera se detallan así:

	2010	2009
Billetes y Moneda en Dólares Estadounidense.		
Bóveda en Movimiento	C\$ 73,473,651	157,478,403
Bóveda de Reserva	699,621,601	237,990,173
Otros Billetes y Monedas convertibles	907,940	257,644
	C\$ 774,003,192	395,726,220

Banco Central de Nicaragua (BCN)

(Ente Descentralizado del Estado)

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

5. TENENCIAS DE UNIDADES INTERNACIONALES DE CUENTA.

En esta cuenta se registran y controlan las tenencias de Derechos Especiales de Giros (DEG); que por sus siglas en inglés se denominan SDR. El DEG, es una unidad de cuenta internacional basada en una cesta de cuatro monedas: El dólar de los Estados Unidos de América (EE.UU); El Yen Japonés, El Euro y la Libra Esterlina. La equivalencia del DEG en moneda nacional se obtiene a través de su valor en dólares de los EE.UU que es de US\$1.00=DEG-0.649336 al 31 de diciembre de 2010.

El DEG se utiliza para pagar los cargos netos sobre las asignaciones de DEG, realizadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el pago de principal e intereses sobre el financiamiento recibido de los programas económicos PRGF/ECF. El movimiento de este saldo se presenta a continuación

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Saldo al Inicio del Año	C\$ 3,427,892,347	2,828,731
Desembolso de la asignación general de DEG, noveno aumento del periodo básico vigente a partir del 07 de agosto de 2009, por DEG. 96, 370,274 (US\$150, 715,846).	-	3,088,951,403
Desembolso de DEG.8, 689,473 (US\$13, 678,350) de conformidad con la Cuarta Enmienda del Convenio Constitutivo efectiva a partir del 10 de agosto de 2009.	-	280,790,544
Mantenimiento de valor (moneda de origen).	<u>105,722,038</u>	<u>55,321,669</u>
	C\$ <u>3,533,614,385</u>	<u>3,427,892,347</u>

6. DEPOSITOS EN EL EXTERIOR

Los depósitos en el exterior al 31 de diciembre de 2010 y 2009, equivalen a US\$8,633,127 y US\$13,618,490 respectivamente y se integran así:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
<i>A la vista</i>		
Bank for International Settlements (BIS)	C\$ 129,357,611	223,539,371
Federal Reserve Bank, New York	5,489,074	6,698,012
HSBC Bank	18,271	18,284
Otras Instituciones	<u>173,553</u>	<u>103,316</u>
	<u>135,038,509</u>	<u>230,358,983</u>
<i>Disponibilidades de uso restringido</i>		
Instituto Bancario San Paolo Di Torino, Italia	22,356,980	21,290,794
Banco Bilbao Vizcaya – Argentaria	31,517,875	32,163,860
Barclays Bank.	<u>1,038</u>	<u>2,514</u>
	<u>53,875,893</u>	<u>53,457,168</u>
	C\$ <u>188,914,402</u>	<u>283,816,151</u>

Banco Central de Nicaragua (BCN)

(Ente Descentralizado del Estado)

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

Los saldos a la vista y disponibilidades de uso restringido no devengan intereses, excepto el Bank for International Settlement (BIS), Banque de France, Deutsecche Bundesbank, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (cuenta en euros) e Intesa San Paolo.

Los depósitos en el exterior clasificados como Disponibilidad de uso restringido, o fondos pignorados (Depósitos Escrow Accounts), hasta por C\$53,875,893 y C\$53,457,168 que corresponden a préstamos, donaciones y contratos de pre-financiamiento, cuyo uso tiene que ser aprobado previamente por los prestatarios o donantes con base en los fines para los cuales fueron otorgados y de acuerdo a lo convenido entre las partes.

7. INVERSIONES EN EL EXTERIOR

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las inversiones en el exterior están conformadas como se detallan a continuación.

	<u>2010</u>	<u>2009</u>	
Certificado de depósito a plazo en:			
Bank for International Settlements (BIS)	C\$ 20,015,798,908	16,234,282,418	(a)
Banco Latinoamericano de Exportación (Bladex)	1006595000	958663000	
Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).	547,972,471	625,289,797	
Instrumento de mediano plazo:			
Federal Reserve Bank of New York	5,021,522,473	4,289,839,135	
Bank for International Settlements (BIS)	3,890,125,850	3,276,170,365	(b)
Inversiones overnight:			
Federal Reserve Bank of New York	2,424,581,000	1,575,541,800	
	<u>32,906,595,702</u>	<u>26,959,786,515</u>	
Otras inversiones:			
Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria (FOCEM).	87,530,000	83,362,000	(c)
Bonos del Tesoro de los Estados Unidos de América	86,689,992	77,087,601	(d)
Títulos de acciones de instituciones del exterior.	38,997,129	36,867,138	(e)
	<u>213,217,121</u>	<u>197,316,739</u>	
C\$	<u>33,119,812,823</u>	<u>27,157,103,254</u>	

Banco Central de Nicaragua (BCN)

(Ente Descentralizado del Estado)

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

- (a) Corresponden a certificados de depósito a plazo fijo de corto plazo (una y dos semanas promedios) aperturados en el Bank for International Settlements (BIS) a tasa fijas.
- (b) Corresponde a saldo de inversión en instrumentos de mediano plazo con el Bank for International Settlements (BIS)
- (c) Corresponde a la participación del BCN por 16.66% como miembro del Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria (FOCEM) por un monto de US\$4,000,000.
- (d) Corresponde a bonos adquiridos el 31 de diciembre de 1996, a una tasa de interés anual de 6.79584% y constituyen la garantía de la deuda renegociada con el Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria (FOCEM), los cuales serán utilizados a su vencimiento el 31 de diciembre de 2016 para el pago de dicha deuda.
- (e) Corresponde principalmente a inversiones en acciones y acciones comunes “A” y “E” en el Banco Latinoamericano de Exportaciones (Bladex), con sede en Panamá.

8. PARTICIPACION EN ORGANISMOS INTERNACIONALES

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la participación en organismos internacionales asciende a C\$4,380,975,335 (equivalente a US\$200,204,517) y C\$ 4,247,289,071 (equivalentes a US\$203,799,768), que corresponden a los aportes efectuados por el BCN, al Fondo Monetario Internacional, los cuales están establecidos en los convenios constitutivos y están sujetos a modificaciones quinquenales, no devengan intereses y son un requisito necesario para la obtención de financiamiento.

La contrapartida se registró como un pasivo a favor del FMI dentro de las Obligaciones con Organismos Internacionales (Nota 16). Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, estos aportes corresponden a 130,000,000 Derechos Especiales de Giros (DEG), equivalentes US\$200,204,517 y US\$203,799,768, que el Banco Central de Nicaragua ha aportado al FMI, hasta el año 1999.

Banco Central de Nicaragua (BCN)

(Ente Descentralizado del Estado)

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

9. INVERSIONES EN TITULOS VALORES

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las inversiones en títulos valores se integran así:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>	
Títulos y valores sin mantenimiento de valor			
Pérdidas operativas 1991 a 1996	C\$ 5,574,329,410	6,442,007,781	(a)
Pérdidas cambiarias 1991 a 1996	8,040,433,524	8,040,433,524	(b)
Pérdidas cambiarias 1997 y 1998	1,933,777,527	1,933,777,527	(c)
Pérdidas cambiarias año 1998	2,195,650,945	2,195,650,945	(c)
Pérdidas cambiarias de 1999	<u>1,940,265,066</u>	<u>1,940,265,066</u>	(d)
Bono del Tesoro del Gobierno de Nicaragua	<u>19,684,456,472</u>	<u>20,552,134,843</u>	
BT-BCN-05-01/98.	<u>286,537,092</u>	<u>286,537,092</u>	(e)
Intereses por cobrar por bono del tesoro relacionado con las pérdidas operativas 1991-1996.	<u>310,524,136</u>	<u>1361312556</u>	(f)
Títulos y valores con mantenimiento de valor			
Cancelación deuda externa	208,919,626	397,942,600	
Saneamiento de cartera BANIC	134,438,255	128,036,579	
Bono del tesoro BT-06.2002	191,468,035	182,350,717	
Bono de Capitalización	<u>723,777,234</u>	<u>689,312,439</u>	
	<u>1,258,603,150</u>	<u>1,397,642,335</u>	
Intereses por cobrar	<u>338,277,412</u>	<u>301,174,310</u>	
Total títulos del Gobierno de Nicaragua	21,878,398,262	23,898,801,136	
Fondo de Jubilacion	403,042,377	327,200,000	(g)
Depositos de Ahorro en Bancos Nacionales	6,073,182	1,986,771	
Inversiones en otras instituciones:			
Financiera Nicaragüense de Inversiones	-	100,000	
	<u>C\$ 22,287,513,821</u>	<u>24,228,087,907</u>	

(a) Bono del tesoro BT-BCN-10/1-97 emitido por el gobierno central el 20 de noviembre de 1997, sin mantenimiento de valor, con una tasa de interés equivalente a la tasa promedio interbancaria (equivalentes en 2010 y 2009 a 5.4943% y 7.7032% respectivamente) a un plazo de 40 años, pagadero con las utilidades acumuladas que genere el BCN y/o efectivo a su vencimiento el 31 de octubre de 2037.

(b) Corresponde a bono del tesoro BT-BCN-10/2-97 emitido el 20 de noviembre de 1997 por el reconocimiento de pérdidas cambiarias acumuladas al año 1996 de acuerdo al artículo N° 14 de la ley orgánica del BCN. Este título no devenga intereses ni mantenimiento de valor y es pagadero con las utilidades acumuladas que genere el BCN y/o efectivo a su vencimiento el 31 de octubre de 2037.

Banco Central de Nicaragua (BCN)

(Ente Descentralizado del Estado)

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

- (c) Bonos BT-BCN-07/14/99 y BT-BCN-02/99 emitidos el 14 de julio y 28 de octubre de 1999 por un monto de C\$1,933,777,527 y C\$2,195,650,945, respectivamente, sin mantenimiento de valor ni intereses, a un plazo de 40 años, pagadero con las utilidades acumuladas que genere el BCN y/o efectivo a su vencimiento el 14 de julio y el 28 de octubre de 2039.
- (d) Bono BT-BCN-/2000 emitido el 15 de diciembre de 2000. Este título no devenga intereses ni mantenimiento de valor y es pagadero con las utilidades acumuladas que genere el BCN y/o efectivo a su vencimiento el 15 de diciembre de 2040.
- (e) Bono del tesoro BT-BCN-05-01/98 emitido el 12 de mayo de 1998 correspondiente a formalización de saldo parcial de título público por saneamiento del Banco Nacional de Desarrollo en 1992. Este título no devenga intereses ni mantenimiento de valor y es pagadero al vencimiento el 16 de abril de 2008.
- (f) Corresponden a intereses por cobrar sobre el bono del tesoro BT-BCN-10/1-97 emitido el 20 de noviembre de 1997 por un monto original de C\$9, 423,250,145.
- (g) Corresponde a Inversiones liquidadas del Fondo de Jubilación, en certificados de depósitos a plazo fijos en las instituciones financieras en el país y cupones de BPI en custodia en bóveda del BCN, cuentas de ahorros y corrientes. Por instrucciones de la Dirección superior, se integra a los estados financieros del Banco el 31 de diciembre de 2010.

Banco Central de Nicaragua (BCN)

(Ente Descentralizado del Estado)

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

10 CREDITOS A RESIDENTES

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las cuentas por cobrar se integran de la siguiente forma:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Préstamos Otorgados		
Cartera en administración (CLC)	C\$ 1,948,034,288	1,948,034,288
Saneamiento de cartera directa FNI	<u>633,599,005</u>	<u>633,599,005</u>
	2,581,633,293	2,581,633,293
Menos: Provisión	<u>(1,916,732,140)</u>	<u>(1,916,732,140)</u>
	<u>664,901,153</u>	<u>664,901,153</u>
Gobierno Central (MHCP)	281,587,242	246,748,478
Préstamos a jubilados, funcionarios y	105,252,386	75,603,783
Otros préstamos	<u>28,992,167</u>	<u>92,519,559</u>
	415,831,795	414,871,820
Menos: Provisión	<u>(311,293,755)</u>	<u>(311,290,326)</u>
	<u>104,538,040</u>	<u>103,581,494</u>
Total Préstamos Otorgados	<u>769,439,193</u>	<u>768,482,647</u>
Otras Cuentas por Cobrar		
Saneamiento estatal 1996	1,831,018,508	1,831,018,508
Banco creadores de dinero público	743,655,269	743,655,269
Bienes inmuebles (Dación en pago Banades)	6,214,597	6,214,597
Otros préstamos	<u>22,460,995</u>	<u>27,231,396</u>
	2,603,349,369	2,608,119,770
Menos Provisión	<u>(721,131,505)</u>	<u>(721,131,505)</u>
	<u>1,882,217,864</u>	<u>1,886,988,265</u>
MHCP Reliquidación de obligaciones		
Asistencia financiera – Principal	1,761,005,499	1,677,150,049
Asistencia financiera – Intereses	<u>1,930,266,509</u>	<u>1,581,545,862</u>
	<u>3,691,272,008</u>	<u>3,258,695,911</u>
Emisión de CENI y Bono - Principal	2,028,928,793	1,932,315,341
Emisión de CENI y Bono - Intereses	<u>2,318,772,071</u>	<u>1,915,237,513</u>
	<u>4,347,700,864</u>	<u>3,847,552,854</u>
Renegociación de deuda Bancos Privados		
Banco de la Producción S. A.	3,365,598,852	3,246,902,519
Banco de Crédito Centroamericano, S. A.	<u>663,339,781</u>	<u>639,945,431</u>
	<u>4,028,938,633</u>	<u>3,886,847,950</u>
Otros activos bancos en liquidación	<u>74,712,381</u>	<u>66,642,254</u>
Total Otras Cuentas por Cobrar	<u>14,024,841,750</u>	<u>12,946,727,234</u>
Total créditos a residentes	C\$ <u>14,794,280,943</u>	<u>13,715,209,881</u>

Banco Central de Nicaragua (BCN)

(Ente Descentralizado del Estado)

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

(a) Cartera en Administración (CLC)

Suman C\$3.779.052,796 y corresponde a saldo por cobrar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), por la cartera administrada por el Proyecto de Liquidación de Activos (PLA), denominada antes Comisión Liquidadora de Carteras (CLC), quien es una dependencia del Banco Central de Nicaragua, que fue creada para administrar y recuperar la cartera de los bancos estatales saneados dicho saldo se integra así:

- Cesión cartera 1996, el BCN negoció y aceptó a su favor la cesión de créditos y la transmisión de dominio de los activos de los bancos estatales saneados hasta por C\$618,678,954 de cartera en administración en el PLA. Así, como pérdida por venta de cartera C\$1,831,018,507. Para esta obligación se suscribió con el MHCP un contrato de garantía el 18 de marzo de 1996, mediante el cual el MIFIN (actual MHCP) se obligaba a pagar al BCN después de transcurrido un período de 5 años contados a partir de esa fecha el saldo neto no recuperado de la cartera y otros activos recibidos y sobre la base de este contrato, el BCN considera recuperable este saldo, sin embargo los pagos acordados en este convenio no han sido efectuados por el MHCP.
- Cartera FNI / BCN 1993, corresponde a la cartera directa recuperable propiedad del BCN que fue saneada a la FNI en el año 1993, mediante decreto Presidencial No. 46-93, su saldo al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es de C\$ 1,205,337,707, además de esta cartera el PLA administra los bienes adjudicados /FNI en el proceso de recuperación que al 31 de diciembre de 2010 presentan un saldo de C\$ 46,222,199.
- Cartera cedida por el MHCP C\$ 215.9 MM. El 09 de marzo de 1999, se firmó un convenio de cesión de cartera entre el MHCP y el BCN, su saldo al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es de C\$ 70,855,703.
- Dación en pago de BANADES, corresponde a cartera recibida en dación en pago, su saldo al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es de C\$ 6,939,726.

(b) Asistencia Financiera

Con el objetivo de preservar la sanidad del sistema financiero y garantizar la estabilidad monetaria, el Gobierno de Nicaragua decidió garantizar los depósitos que los cuenta habientes tenían en los bancos intervenidos (BANCOSUR, INTERBANK y BANCAFE), a través del otorgamiento de líneas de créditos, concedidas por el BCN a dichos bancos. De estas líneas de créditos, fueron canceladas la otorgada a BANCOSUR y BANCAFE, quedando únicamente remanente de la línea otorgada a INTERBANK.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, la asistencia financiera otorgada a INTERBANK, devengó intereses hasta por C\$263,708,952 y C\$ 251,140,653 respectivamente. La tasa de interés anual aplicada a la asistencia financiera fue diferenciada en cada uno de los bancos, en el caso específico de la línea otorgada a Interbank, ésta osciló entre 15.0995% y 15.1023% con vencimiento original el 31 de diciembre de 2000.

Banco Central de Nicaragua (BCN)

(Ente Descentralizado del Estado)

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

(c) Cancelación de CENI a cargo del MHCP

Derivado de la intervención y posterior liquidación forzosa del BANCOSUR, INTERBANK, BANCAFE, BAMER y BANIC, se generó, una brecha negativa entre los activos adquiridos y los pasivos asumidos por los bancos adquirentes. El BCN actuando en su calidad de Agente Financiero del Gobierno, y a solicitud del MHCP, entregó a los bancos adquirentes, por cuenta y cargo del gobierno, títulos valores denominados CENI para compensar la brecha negativa entre los activos y pasivos mencionados anteriormente. El monto total de estos títulos (CENI) emitidos fueron hasta por un valor de US\$519,372,480 equivalente en córdobas de C\$6,748,833,799 (valor facial), estos CENI fueron cancelados así: US\$341,576,732 fueron redimidos anticipadamente con Bonos Estandarizados y US\$177,795,748 fueron cancelados por el BCN a los tenedores de los títulos, de este valor el MHCP reembolsó al BCN una parte quedando el saldo pendiente de reembolso el cual el BCN lo mantiene como una cuenta por cobrar al MHCP. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los montos cancelados por el BCN a los tenedores de los títulos y que el MHCP no ha reembolsado ascienden a C\$2,028,928,793 y C\$1,932,315,341 y respectivamente.

Debido que al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el MHCP no ha reembolsado al BCN esta cuenta por cobrar, el BCN le ha calculado y registrado intereses por cobrar utilizando las mismas tasas en que fueron negociados los CENI cancelados por el BCN. En vista que a la fecha de este informe, el BCN no ha formalizado ni documentado con el MHCP la tasa de interés aplicada a estas obligaciones, a los auditores externos no les fue posible satisfacerse de la razonabilidad de dichos intereses que al 31 de diciembre del 2010 y 2009 ascienden a C\$2,318,772,071 y C\$1,915,237,513.

Una de las causas que ha originado la no formalización de estos intereses, es que el MHCP no registra intereses devengados. En acta de conciliación de adeudos del MHCP con el BCN correspondiente a los saldos al 31 de diciembre de 2009, suscrita por ambas instituciones, se confirmó que durante la vigencia de la obligación, el MHCP no registra los intereses devengados lo que realiza hasta la cancelación de la misma.

d) Bonos estandarizados - CENI

Debido a estrategia gubernamental de lucha contra la pobreza, el 9 de junio y 4 de julio de 2009 el Presidente del Banco Central de Nicaragua en representación del Consejo Directivo firmó por separado, pero en igual equivalencia de términos, con el Banco de la Producción, S. A. y el Banco de Crédito Centroamericano, respectivamente, el contrato denominado “Contrato para la redención anticipada de valores y compromiso de reinversión en nuevos valores” referido a la renegociación del saldo de los títulos estandarizados emitidos en 2003, identificados como Bonos. El monto total renegociado fue fijado como el valor en libro de la deuda al 30 de junio de 2009, la cual ascendía a esa fecha en C\$3,679,416,911 (equivalente a US\$189,981,872) con los siguientes términos:

- Nuevo plazo de vencimiento a 20 años a partir de la fecha de negociación.
- Tasa de interés anual del 5% sobre saldo durante los primeros treinta pagos y 5.25% sobre saldo sobre los últimos diez pagos los cuales se realizarán de forma semestral, iniciando 180 días después de la fecha de negociación que quedó establecida el 30 de junio de 2008.

Banco Central de Nicaragua (BCN)

(Ente Descentralizado del Estado)

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

- Las nuevas inversiones corresponderán a bonos estandarizados cupón cero negociables al portador los cuales vencen los 27 de junio y 27 de diciembre de cada año.

En iguales términos el MHCP reembolsará al BCN el valor de cada pago en las fechas acordadas a través del Presupuesto General de la República al vencimiento de cada bono. Anterior a la renegociación de la deuda, correspondían a bonos estandarizados y bonos cupón cero renegociados desde el 15 de octubre de 2003 pagados por el Banco Central de Nicaragua al tenedor de los títulos, a plazos de hasta 10 años de vencimiento y tasas de rendimiento que oscilan entre el 8.30% y el 9.95%.

Debido a que en la fecha de la firma de los contratos el Consejo Directivo no estaba conformado, las partes acordaron que dichos contratos estarían sujetos de la aprobación por parte del Consejo Directivo, y fue hasta el 4 de febrero de 2009 que en resolución No. CD-BCN-I-1-09 y CD-BCN-1-2-09 los miembros aprobaron y ratificaron las condiciones y términos de los mencionados contratos tomando como fecha efectiva de la negociación el 30 de junio de 2008. A continuación se presenta la integración de estos bonos.

	2010	2009
Bonos emitidos a favor de BANPRO	C\$ 3,363,755,698	3,245,124,369
Intereses pendientes	1,843,154	1,778,150
	<u>3,365,598,852</u>	<u>3,246,902,519</u>
Bonos emitidos a favor de BANCENTRO	662,976,506	639,594,968
Intereses pendientes	363,275	350,463
	<u>663,339,781</u>	<u>639,945,431</u>
Total bonos bancarios e intereses	<u><u>4,028,938,633</u></u>	<u><u>3,886,847,950</u></u>

Banco Central de Nicaragua (BCN)

(Ente Descentralizado del Estado)

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

11. OTROS ACTIVOS CON RESIDENTES

Los Otros activos Corresponden a Bonos del tesoro pendientes de emitir detallados así:

	2010	2009	
Pérdidas operativa de 2000 a 2003	C\$ 640,802,323	640,802,323	
Pérdida operativa de 2009	322,806,370	322,806,378	
	<u>963,608,693</u>	<u>963,608,701</u>	(a)
Pérdidas cambiarias de 2000	1,284,518,078	1,284,518,078	
Pérdidas cambiarias de 2001	1,461,190,041	1,461,190,041	
Pérdidas cambiarias de 2002	1,612,868,578	1,612,868,578	
Pérdidas cambiarias de 2003	1,813,234,594	1,813,234,594	
Pérdidas cambiarias de 2004	1,569,760,461	1,569,760,461	
Pérdidas cambiarias de 2005	1,056,550,801	1,056,550,801	
Pérdidas cambiarias de 2006	1,123,458,658	1,123,458,658	
Pérdidas Cambiarias de 2007	1,097,787,486	1,097,787,786	
Pérdidas cambiarias de 2008	1,091,835,238	1,091,835,238	
Pérdidas cambiarias de 2009	951,146,360	-	
	<u>13,062,350,295</u>	<u>12,111,204,235</u>	(b)
Sub. Total pérdidas operativas y cambiarias	14,025,958,988	13,074,812,936	
Gastos pagados por anticipado	37,118,769	28,690,202	
Colección artística y numismática	7,396,758	7,379,780	
Otros	24,822,657	38,791,114	
	<u>C\$ 14,095,297,172</u>	<u>13,149,674,032</u>	

(a) Corresponden a títulos pendientes de emitir por el Gobierno de Nicaragua, según se establece en el Arto.10 de la Ley 317 "Ley Orgánica del BCN, las pérdidas en las que el banco incurra en un ejercicio determinado se imputarán a las reservas que se hayan constituido en ejercicios precedentes, y si ello no fuera posible, afectarán el capital de la institución en ese caso, el Gobierno de la República le transferirá títulos públicos, negociables y que devengarán intereses a una tasa igual a la tasa promedio de captación de los bancos por el monto necesario para suplir la deficiencia de capital.

(b) Corresponden a títulos pendientes de emitir por el Gobierno de Nicaragua, según se establece en el Arto N° 14 de la Ley 317, las ganancias o pérdidas de conversión de moneda se registran como "Revaluación de la Reserva Monetaria Internacional" dentro de la sección de patrimonio del Banco y por las cuales el Gobierno emitirá y entregará al BCN un título de deuda, no negociable y sin intereses por la cuantía del déficit resultante.

Con fecha 14 de julio de 2010, el Gobierno de Nicaragua derogó la ley N° 317 y la sustituyó por la ley N° 732 Ley orgánica del BCN, para la aplicación de los arto N° 10 y 14 de la Ley N° 317 se tendrá que tomar en cuenta esta nueva ley N° 732 véase Nota 1 y 23 a los estados financieros.

Banco Central de Nicaragua (BCN)
(Ente Descentralizado del Estado)

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

12. ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el endeudamiento a corto plazo está integrado así:

		<u>2010</u>	<u>2009</u>	
Bank Markazi Irán	C\$	1,159,461,094	1,104,249,922	(a)
Eximbank China		218,825,219	-	
Banco Central de Libia (Brega International)		2,352,368,750	2,240,353,750	(a)
Renegociación de Deuda Externa		172,745,999	-	
Subtotal		<u>3,903,401,062</u>	<u>3,344,603,672</u>	
Ministerio de Economía y Finanzas de Perú		113,653,872	107,649,130	(b)
	C\$	<u>4,017,054,934</u>	<u>3,452,252,802</u>	

- (a) Corresponde a obligaciones contraídas en la década de los ochenta con bancos centrales de los países de Libia e Irán por préstamos otorgados y créditos para apoyo a la balanza de pagos por un monto original de US\$164 millones, las cuales devengan una tasa de interés fija del 6.3% en el caso de Libia y variable con el país de Irán. Estas obligaciones se encuentran vencidas y las amortizaciones a estos préstamos han sido descontinuadas
- (b) Corresponde a certificado de depósito emitido al Banco Central de Reserva de Perú (Acreedor actual es el Ministerio de Economía y Finanzas de Perú), en el año 1986, por un monto original de US\$1,689,309, devenga una tasa de interés libor a 6 meses capitalizable semestralmente. Este certificado se encuentra vencido.

13. ENDEUDAMIENTO FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI)

Corresponden a préstamos otorgados por el FMI bajo los programas PRGF-2002 y PRGF-2007, por un monto original de DEG175,500,000 equivalentes a US\$270,276,097 para apoyo a la balanza de pagos, a un plazo de 10 años, devengando una tasa de interés fijo del 0.5%, con un período de gracia de 5 años y medio. El movimiento de estos saldos se presenta a continuación:

		<u>2010</u>	<u>2009</u>
Saldo al inicio del año	C\$	3,132,539,047	2,203,588,286
Más: Nuevos préstamos recibidos			
Programa FMI PRGF-2009		36,600,000	928,950,761
Mantenimiento de valor		493356333	-
Saldo final del año	C\$	<u>3,662,495,380</u>	<u>3,132,539,047</u>

Banco Central de Nicaragua (BCN)

(Ente Descentralizado del Estado)

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

14. PASIVO EXTERNO A MEDIANO Y LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Endeudamiento a mediano y largo plazo, se integra así:

	2010	2009
Prestamos y Otros Créditos Recibidos		
Eximbank China	C\$ 773,700,201	1,153,668,593 (a)
Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria (FOCEM)	130,660,408	124,438,625 (b)
	<u>904,360,609</u>	<u>1,278,107,218</u>
Certificado de Depósito a Plazo:		
Banco Central de Ecuador	35,909,458	34,199,524 (a)
Banco Central de Uruguay	52,777,873	50,264,698 (b)
	<u>88,687,331</u>	<u>84,464,222</u>
Renegociación Deuda Externa:		
Compañía Española de Créditos a la Exportación, S.A.	2,890,113,376	2,872,396,771 (c)
Banco Centroamericano de Integración Económica	847,766,539	898,806,856 (d)
República de Argelia Democrática y Popular	334,511,782	409,606,732 (e)
Banco Nacional de Hungría	28,226,028	33,207,131
República Popular de Corea (RDK)	6,336,473	8,046,324
	<u>4,106,954,198</u>	<u>4,222,063,814</u>
Deuda Externa Vencida no Priorizada:		
Banco Central de Costa Rica	6,899,927,812	6,571,367,329 (f)
Banco Central de Honduras	2,308,927,742	2,198,981,314 (g)
Ministerio de Economía y Finanzas de Perú	424,658,790	404,437,405 (h)
Banco Industrial de Perú	9,258,886	8,817,997
	<u>9,642,773,230</u>	<u>9,183,604,045</u>
	<u>C\$ 14,742,775,368</u>	<u>C\$ 14,768,239,299</u>

- a) Corresponden principalmente a líneas de créditos otorgadas por The Export-Import Bank of the Republic of China (Eximbank China) entre 1992 y 1997 por un monto original de US\$135.0 millones, a un plazo de 20 años, pagaderos en cuotas semestrales, devengan una tasa de interés fija entre el 3.5% y el 4%.
- b) Corresponde a deuda con el Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria (FOCEM) por un monto total de US\$5,971,000, emitido a un plazo de 20 años, devenga una tasa de interés anual del 5% pagadero mensualmente y el principal al vencimiento.
- c) Corresponde a saldo de contrato de renegociación de deuda el 1° de junio de 2001 a ser pagado en un plazo de 23 años, devenga una tasa de interés libor a 6 meses más 0.35% pagadero a partir del 1° de diciembre de 2001 y el principal a partir del 1° de diciembre de 2006.
- d) Corresponde a contrato de deuda suscrito con el BCIE en 2004 por un monto original de US\$53.8 millones, devenga una tasa de interés de 5.3625% pagadero en cuotas semestrales y con último vencimiento el 23 de septiembre de 2023.

Banco Central de Nicaragua (BCN)

(Ente Descentralizado del Estado)

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

- e) Deuda renegociada el 25 de abril de 2009 mediante la consolidación de principal por US\$20,340,886 e intereses corrientes acumulados al 31 de diciembre de 2009 por US\$1,497,306.19 para un total de US\$21,838,192.65 a 10 años de plazo mediante el pago de 20 cuotas semestrales iguales, a una tasa de interés del 1% anual e intereses moratorios a la tasa libor más un 1%. En esta renegociación el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular condonó los intereses moratorios generados desde el 1° de enero de 1986 hasta el 31 de diciembre de 2009, los que ascendieron a US\$147,544,691.
- f) Corresponde a obligación con el Banco Central de Costa Rica renegociada en 1986 a un plazo de 10 años, devenga una tasa de interés libor a 3 meses más 1%. Las amortizaciones a estas obligaciones han sido discontinuadas.
- g) Corresponde a saldo de deuda renegociada con el Banco Central de Honduras el 11 de noviembre de 1996 por un monto de US\$117.2 millones, pagaderos en 7 cuotas anuales de la siguiente forma: 5% de la deuda total en cada uno de los primeros 2 años, 10% en el tercer año, y 20% del cuarto al séptimo año. Esta deuda devengó durante el período del 11 de noviembre de 2009 al 31 de diciembre de 2009 una tasa de interés corriente del 1.53125% e intereses moratorios del 4.545%. Los pagos se efectuarían con la entrega de un bono cupón cero emitidos por The Resolution Funding Corporation (Bonos REFCORP). Estos saldos no devengaban intereses. Las amortizaciones a estos préstamos ya vencidos han sido discontinuados a partir del tercer pago.
- h) Certificado de depósito emitido a favor del Banco Central de Reserva de Perú, (Acreedor actual es el Ministerio de Economía y Finanzas del Perú), en el año 1986 por un monto original de US\$1,689,309, devenga una tasa de interés libor a 6 meses capitalizable semestralmente. Fue renegociado a un año de plazo renovable anual, total o parcialmente a opción del Banco Central de Nicaragua hasta un máximo de 7 años.

15. INTERESES POR PAGAR SOBRE EL EXTERIOR

Los intereses por pagar al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se integran de la siguiente manera:

	2010	2009
Intereses de C/P Vencidos:		
Bank Markazi Irán	C\$ 2,559,057,988	C\$ 2,416,362,246
Banco Central de Libia (Brega International)	4,284,058,736	3,936,958,005
	<u>6,843,116,724</u>	<u>6,353,320,251</u>
Intereses de M y L/P Vencidos por Deuda Externa no Priorizada		
Banco Industrial de Perú	35,957,882	32,693,305
Ministerio de Economía y Finanzas de Perú	432,028,976	393,102,299
Banco Central de Costa Rica	7,426,743,501	6,984,140,212
Banco Central de Honduras	2,931,698,996	2,672,051,473
	<u>10,826,429,355</u>	<u>10,081,987,289</u>
Total Intereses Vencidos	<u>17,669,546,079</u>	<u>16,435,307,540</u>
Intereses Corrientes	19,322,883	19,389,150
	<u>C\$ 17,688,868,962</u>	<u>C\$ 16,454,696,690</u>

Banco Central de Nicaragua (BCN)

(Ente Descentralizado del Estado)

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

16. OBLIGACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES

Un resumen de obligaciones con organismos internacionales se presenta a continuación:

	2010	2009
Fondo Monetario Internacional (a)	C\$ 4,381,323,555	4,247,626,665
Banco Interamericano de Desarrollo (b)	685,677,321	615,600,638
Otras obligaciones	16,230,581	24,045,777
	C\$ 5,083,231,457	4,887,273,080

- (a) Corresponde principalmente a 130,010,333 Derechos Especiales de Giro (DEG), equivalente a US\$203,815,967 (US\$200,250,961 en 2009) que el BCN, ha aportado al FMI hasta el año 1999. La contrapartida se registró como participación en el FMI dentro de la cuenta de participación en organismos internacionales (Nota 8).
- (b) Corresponde a depósitos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) originado por préstamos y donaciones para diferentes proyectos que ejecuta el BID con el Gobierno de Nicaragua, los cuales son manejados como una cuenta puente para recepción de fondos del exterior. Estos depósitos no devengan intereses.

17. PASIVOS MONETARIOS

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los pasivos monetarios y no monetarios, se integran de la siguiente manera:

	2010	2009
Emisión monetaria	C\$ 9,931,407,882	7,619,267,022
Depósitos monetarios		
Depósitos a la vista Gobierno Central	3,780,269,281	2,133,236,322
Depósitos a la vista Bancos Privados	4,618,207,859	4,806,176,296 (a)
Otros pasivos monetarios	162,115,897	1,437,410
	C\$ 18,492,000,919	14,560,117,050

- (a) Corresponden a los depósitos monetarios (en moneda nacional) recibidos de instituciones financieras y no bancarias privadas que integran el sistema financiero nacional, forman parte del encaje legal, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua. De acuerdo con las normas financieras emitidas por el Banco Central de Nicaragua vigentes al 31 de diciembre de 2009, las instituciones del sistema financiero nacional deben mantener en concepto de encaje legal una suma equivalente al 16.25%, del promedio de los saldos de las obligaciones sujetas a encaje, definidas como tal por el Consejo Directivo del Banco mediante las Normas Financieras. De acuerdo al artículo N° 54 de la ley General del Encaje el BCN no reconocerá intereses ni mantenimiento de valor sobre los montos del encaje obligatorio o sus excedentes.

Banco Central de Nicaragua (BCN)

(Ente Descentralizado del Estado)

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

18. DEPOSITOS CUASIMONETARIOS

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los depósitos cuasimonetarios, se integran de la siguiente manera:

	2010	2009
Depósitos cuasi monetarios		
Depósitos a la vista Gobierno Central	C\$ 2,964,939,051	2,625,923,469
Depósitos a la vista Bancos privados	12,050,603,797	9,320,127,922 (a)
Otros pasivos monetarios	7,124,391	11,608,370
	C\$ <u>15,022,667,239</u>	<u>11,957,659,761</u>

- (a) Corresponden a los depósitos monetarios en moneda extranjera recibidos de instituciones financieras y no bancarias privadas que integran el sistema financiero nacional, forman parte del encaje legal, de acuerdo a lo contemplado en los artículos 38 y 45 de la Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua.

19. OBLIGACIONES EN TITULOS Y VALORES EMITIDOS

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las obligaciones en títulos y valores emitidos se integran así:

	2010	2009
Títulos especiales de inversión	C\$ 705,038,330	2,258,824,302 (a)
Bonos especiales de inversión	2,881,776,012	1,173,257,341 (b)
Títulos estandarizados - letras	3,683,906,386	4,267,683,987 (c)
	<u>7,270,720,728</u>	<u>7,699,765,630</u>
Bonos Bancarios	4,028,938,634	3,884,719,338 (d)
Total	C\$ <u>11,299,659,362</u>	<u>11,584,484,968</u>

- (a) Los Títulos Especiales de Inversión (TEI) son títulos valores nominativos a plazo hasta 359 días colocados mediante venta directa a las empresas e instituciones del sector público. Para el saldo de las inversiones vigentes al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las tasas de rendimiento oscilaron 0.4423 y 0.4848% tanto para títulos emitidos en dólares estadounidenses y títulos en córdobas.
- (b) Los Bonos Especiales de Inversión (BEI) son títulos valores nominativos a plazo iguales o mayores a 360 días a ser colocados mediante venta directa a las empresas e instituciones del sector público. La tasa de rendimiento para el saldo de las inversiones vigentes al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es de 0.4423% y 0.4848%, tanto para inversiones en dólares como en córdobas.

Banco Central de Nicaragua (BCN)

(Ente Descentralizado del Estado)

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

- (c) Las Letras del Banco Central de Nicaragua son títulos estandarizados negociables con plazos de 1, 3, 6, 9 meses y 359 días, colocadas a través de subastas competitivas, a las que tienen acceso directo los puestos de bolsa e instituciones financieras, y no competitivas, a la que tiene acceso directo el público en general (personas naturales o jurídicas), exceptuando a los puestos de bolsa, instituciones financieras y servidores públicos que laboran en el BCN.
- (d) Corresponde a Bonos emitidos por el BCN a favor de Banco de la Producción (Banpro) y Bancentro, S.A.; derivados del “Contrato para la redención anticipada de valores y compromiso de reinversión en nuevos valores” suscritos el 9 de junio y 4 de julio de 2008, respectivamente y resoluciones del Consejo Directivo CD-BCN-I-1-09 y CD-BCN-1-2-09 del 4 de febrero de 2009. Al 31 de diciembre de 2009 el banco tiene registradas esta renegociación en la cuenta de Otras Obligaciones con el Interior, por considerarlas que no están relacionadas directamente con operaciones de mercado.

20. INGRESOS POR CONDONACION DE DEUDA EXTERNA.

Con fecha efectiva 25 de abril de 2009, el BCN firmó protocolo de “Consolidación de deuda con el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular” mediante la cual se establece condonación y reprogramación de la deuda que el BCN tiene con el gobierno de Argelia cortada al 31 de diciembre de 2009 en C\$3,361,928,408 (equivalente a US\$169,382,883 incluyendo principal, intereses corrientes y moratorios). Los términos de la condonación aceptados fueron: condonación del 100% de los intereses moratorios acumulados hasta el 31 de diciembre de 2008 por US\$147,544,691 y por el saldo restante de US\$21,838,192 serán pagaderos en un plazo de 10 años, con 0.5 años de gracia en el principal y cuotas iguales semestrales, devengando un interés fijo anual del 1% e intereses moratorios a una tasa libor 6 meses + 1%. Como consecuencia de esta negociación el BCN con fecha 25 de mayo de 2009 posterior a la confirmación oficial del gobierno de Argelia, contabilizó como otros ingresos C\$2,928,481,777 equivalentes a US\$147,544,691.

21. EGRESOS DE OPERACIÓN

Los gastos de operación al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se integran de la siguiente manera:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Servicios personales	C\$ 263,500,798	255,629,307
Servicios no personales	62,751,226	51,052,594
Depreciación	14,847,505	13,910,782
Materiales y suministros	7,382,360	10,297,646
Capacitación	7,858,556	9,142,573
Programas especiales	59,241,114	30,593,556
Acuñaación de monedas	139,239,195	273,124,694
Encuestas y censos	8,831,761	7,220,426
Instituciones y organismos	35,628,681	32,994,005
	<u>C\$ 599,281,196</u>	<u>683,965,583</u>

Banco Central de Nicaragua (BCN)

(Ente Descentralizado del Estado)

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

22. MODIFICACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Al 31 de diciembre de 2010, el BCN, tomo la decisión de incorporar en sus registros contables y en sus estados financieros, los saldos correspondientes al Fondo de Jubilación (FJ) tal y como lo requieren las Normas de contabilidad. Anteriormente los saldos de las cuentas del FJ, eran administrados en registros separados de la contabilidad del Banco. Basado en lo anterior al 31 de diciembre de 2010, el Banco incorporó en sus registros contables y en la presentación en sus estados financieros, los saldos de efectivo, inversiones y saldo del Fondo de Jubilación de Empleados del Banco. Debido a lo anterior y para cumplir con la uniformidad en el registro de las operaciones, los estados financieros al 31 de diciembre de 2009, han sido modificados para incorporar los saldos de efectivo, inversiones y saldos de fondos de jubilación de empleados del BCN existentes al 31 de diciembre de 2009 que ascienden a C\$329,186,771.

23. CAPITALIZACION DEL BANCO CENTRAL

Con el objetivo de regular el funcionamiento del Banco Central de Nicaragua, con fecha 14 de julio de 2010, la Asamblea Nacional aprobó la Nueva Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua, denominada Ley N° 732, la cual fue publicada en las gaceta diario oficial N° 5 y N°6 del cinco y seis de agosto de 2010, esta ley derogó la anterior ley N° 317 denominada Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua. En la nueva ley orgánica del Banco se incluyó el Arto N° 80 denominado Capitalización del Banco Central, estableció lo siguiente:

- Dentro del periodo de un año, cortado a partir del 1 de enero del año siguiente a la entrada en vigencia de la presente Ley, el Gobierno de la República deberá iniciar la capitalización del Banco Central hasta por el monto necesario para cubrir las pérdidas acumuladas hasta el 31 de diciembre del año en que entre en vigencia esta ley. El Gobierno y el Banco Central negociarán diversas opciones de capitalización, incluso complementarias entre sí, tales como emisión de valores, transferencias directas, asunción de deudas y transferencia de activos, entre otras.
- Mientras no se concluya la capitalización referida en el párrafo anterior, no se aplicará el artículo 10 de la presente Ley. Para cubrir las pérdidas, el Gobierno deberá incluir en el Presupuesto General de la República el pago de intereses de valores emitidos en concepto de pérdidas operativas, un monto que sea consistente con los objetivos del Programa Monetario anual y el Programa Económico Financiero. En caso que el flujo de intereses generados por dichos valores no sea suficiente, el Gobierno emitirá valores no negociables que generen el flujo de interés adicional necesario para cumplir con el requerimiento anterior, sin requerirse las regulaciones establecidas en la Ley N° 477, Ley General de Deuda Pública. Para la determinación de la tasa, se utilizará el promedio ponderado de los doce meses anteriores por la captación de depósitos, tanto en moneda nacional como extranjera a plazo de un año.

24. RESOLUCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Con fecha 4 de junio de 2003 la Contraloría General de la República (CGR), emitió Informe de Auditoría Especial N° ARP-01-047-05 que resultó de la revisión efectuada al BCN sobre los Certificados Negociables de Inversión (CENI) emitida durante los años 2000, 2001 y 2002, para analizar su legalidad, el cumplimiento de las normas establecidas y cualquier otro asunto relacionado. Las conclusiones de este informe de auditoría especial fueron las siguientes:

Banco Central de Nicaragua (BCN)

(Ente Descentralizado del Estado)

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

- Que el BCN cumplió con los reglamentos, normativas y procedimientos establecidos, para la emisión de CENI por las modalidades de colocaciones de ventas y a través de subasta, ventas directas a los bancos que recibieron créditos bajo el programa de financiamiento cafetalero para la reestructuración de la deuda cafetalera y sustitución de bonos en moneda extranjera (BOMEX) durante los años 2000, 2001 y 2002.
- Que el Banco Central de Nicaragua, durante los años 2000 al 2002, emitió CENI para cubrir las brechas bancarias originadas de las intervenciones de los Bancos: Banco del Sur, S. A., Banco Intercontinental, S. A., Banco Nicaragüense de Industria y Comercio, S. A. y Banco Mercantil, S. A. hasta por la suma de C\$5,912.9 millones, careciendo de competencia para ello y sin que existiera un respaldo jurídico al momento de su emisión. No obstante, el Gobierno de Nicaragua emitió con posterioridad los Acuerdos Ministeriales N°529-2000 del 22 de noviembre de 2000 y N°479-2002 del 24 de septiembre de 2002, mediante los cuales trata de dar legalidad a la emisión de dichos CENI.

Basados en el informe antes mencionado, el 4 de agosto de 2005, la CGR, emitió la Resolución RIA-300-05 en donde resolvió:

- a) Denunciar de nulidad el proceso de emisión de los CENI autorizado por el BCN, con el objetivo de cubrir brechas bancarias por quiebras de las instituciones bancarias antes indicadas hasta por un valor facial de C\$5,912.9 millones por carecer de absoluta base legal para su emisión y constituir documentos de compromisos de pago del Estado, transgrediéndose los artículos 99 de la Constitución Política y los artículos Nos. 1, 3, 5, 6 y 54 de la Ley N°317 “Ley Orgánica del BCN”. De igual manera se incumplió con la Normativa N° 02/965 de marzo de 1996.
- b) Remitir diligencias a la Procuraduría General de la República a fin de que en representación de los intereses del Estado, ejercite las acciones legales en la vía jurisdiccional competente, mediante la demanda de nulidad del proceso de emisión de los CENI autorizado por el BCN, para cubrir las brechas bancarias por quiebras de los bancos antes indicados a favor de los bancos adquirentes, siendo éstos: a) Banco de Finanzas, S. A. (BDF); b) Banco de la Producción, S. A. (BANPRO); c) Banco de Crédito Centroamericano, S. A. (Bancentro) y de Financiera Nicaragüense de Inversiones, S. A. (FNI), hasta por un monto total de C\$5,912.9 millones.

Ante la Resolución referida, la Gerencia de Asesoría Jurídica del BCN, manifiesta que esta resolución no trae efectos jurídicos inmediatos al BCN, pues la Ley de Títulos Valores establece que un título valor solamente puede ser cancelado o anulado a través de la vía judicial por resolución firme de autoridad competente judicial y esta acción judicial sólo la puede interponer la Procuraduría General de la República, la cual no ha iniciado proceso alguno.

En septiembre de 2005, el Presidente del BCN, en su calidad de representante legal, introdujo recurso de amparo ante la Sala Civil N° 1 del Tribunal de Apelaciones de Managua para proteger al Banco de los efectos que eventualmente pudiera producir la resolución de la CGR, tomando en cuenta que el recurso de amparo tiene la finalidad de proteger los derechos y garantías constitucionales cuando éstas emanen a través de un acto o resolución de un funcionario o autoridad competente con efectos violatorios.

Banco Central de Nicaragua (BCN)

(Ente Descentralizado del Estado)

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

Con fecha 13 de octubre de 2005, el Tribunal de Apelaciones de Managua notificó al BCN que la Sala Civil N° 1 había aceptado tramitar el recurso de amparo interpuesto en contra de la resolución emanada de la CGR,. Según manifestaciones de la Asesoría Legal del Banco Central de Nicaragua, actualmente el recurso de amparo ha subido a la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia para que se pronuncie sobre el fondo del recurso.

El BCN considera que este caso no traerá ningún perjuicio o riesgo de carácter patrimonial o eventual al Banco y que una resolución apegada a derecho por parte de la Corte Suprema de Justicia a través de la Sala de lo Constitucional sería favorable al BCN

25. CUENTAS DE ORDEN

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las cuentas de orden se integran así:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>	
Cuentas patrimoniales y terceros			
Avales y pagarés recibidos	C\$ 20,710,880	21,747,597	
Cartera bancos en liquidación administrados por el PLA antes CLC.	556,141,515	3,877,999,495	(a)
Fondo de jubilación – aporte del BCN	193,274,346	176,081,903	
Garantías recibidas	1,458,727,828	1,389,266,184	(b)
Otros	<u>28,410,096</u>	<u>26,517,021</u>	
	<u>2,257,264,665</u>	<u>5,491,612,200</u>	
Cuentas de registros			
Billetes y monedas en bóveda de movimientos y reservas	8,470,565,160	5,810,135,144	(c)
Cartera saneada	116,010,410	112,698,315	
Otros	<u>229,816,057</u>	<u>9,251,172</u>	
	<u>8,816,391,627</u>	<u>5,932,084,631</u>	
Cuentas de terceros			
Control de inversiones en el exterior	2,014,493,109	1,769,166,526	(d)
Avales y pagarés recibidos	164,464,162	173,299,237	
Certificados del FJ/FAR	574,290,941	516,380,000	
Otros	<u>2,272,542</u>	<u>2,182,865</u>	
	<u>2,755,520,754</u>	<u>2,461,028,628</u>	
Cuenta por el Contra Deudores			
Cuenta por Contra Deudores	<u>7,298,798,099</u>	<u>5,181,330,914</u>	
	C\$ <u>21,127,975,145</u>	<u>19,066,056,373</u>	

- a) Saldos de activos (cartera, bienes muebles e inmuebles, obras de arte, colecciones artísticas y títulos valores) que el BCN ha recibido del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) en calidad de administración de la recuperación de los saldos. Estos activos se dieron como resultado de las quiebras bancarias de los bancos: Banco Nicaragüense, S. A. (BANIC), Banco de Crédito Popular, S. A. (BCP), Banco Intercontinental, S. A. (Banco Interbank) y Banco del Café de Nicaragua, S. A. (Bancafé), a través de una unidad especial constituida con este objetivo denominada “Programa de Liquidación de Activos” (PLA).

Banco Central de Nicaragua (BCN)

(Ente Descentralizado del Estado)

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

- (b) Corresponden a 6 Bonos del Tesoro y un pagaré emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a favor del BCN como respaldo por la asistencia financiera otorgada por el BCN al Banco Nacional de Desarrollo, S. A. (BND), para cubrir problemas de liquidez en cobertura de sus pasivos en caso de insuficiencia de sus activos a esa fecha, emitido bajo decreto presidencial 48-97 de 1997. Estos títulos se encuentran vencidos desde el año 2000, fecha de su vencimiento y devengaban una tasa de interés del 2% anual pagadero al vencimiento.
- (c) Con fecha 9 de septiembre de 2009 la gerencia financiera del banco autorizó que C\$1,423 millones compuestos en denominación de C\$500 que habían sido clasificados como mutilados por el banco se restituyeran al circulante para suplir la demanda del público.
- (e) Con fecha 3 de agosto de 2005, la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua promulgó la Ley N° 551, “Ley del Sistema de Garantía de Depósitos (FOGADE)”, en la cual en su artículo Arto. 29 establece que el BCN deberá llevar contabilidad separada que individualice los recursos del FOGADE, los cuales no forman parte integrante de las reservas del Banco Central de Nicaragua. A partir de enero de 2006, el BCN dio cumplimiento con esta ley enterando los depósitos a la vista hasta esa fecha y consecuentemente bajo instrucciones del FOGADE estos fondos se registran como cuentas de orden.

26. ADOPCION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA.

Con fecha tres de octubre del 2007, el Consejo Directivo del BCN, aprobó el Proyecto de Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), para ser ejecutado en varias fases en lo que restaba del año 2007 y en los años 2008, 2009 y 2010.

Tomando en cuenta que las fases del proyecto se cumplieron conforme el plan de trabajo establecido, con fecha 14 de diciembre del 2010, el Consejo Directivo del Banco en su sección N° 40 emitió la Resolución N° CD-BCN-XLVIII-2-10, mediante el cual resuelve aprobar la Adopción Oficial de las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF) como guía contables para la preparación y presentación de los estados financieros del Banco, esta resolución entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2011, también se estableció en esta resolución que la actualización y revisión permanente de los ajustes que se realicen en las NIIF deberá ser monitoreado por la Gerencia de Contabilidad con el fin de realizar los arreglos correspondientes a las políticas contables aplicables al BCN, considerando que dichas Normas serán el marco de referencia o guía para la preparación de los estados financieros de la Institución. Las actualizaciones se realizaran conforme lo establezcan las NIIF, tomando como plazo para realizar dichos cambios, de uno a dos años.

El nuevo marco normativo contable que utilizará el BCN en la preparación y presentación de sus estados financieros, permitirá fortalecer la transparencia en el registro de las operaciones contables y financieras de la institución. Las NIIF son un conjunto de normas internacionales que establecen los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar en los estados financieros de una institución y permite establecer un lenguaje común de comparación entre las distintas entidades financieras nacionales e internacionales adoptando las NIIF, como política contable.